RESOLUCIÓN

202620464

Radicado Nro 202620464
Bello, 2026-11-11 16:41:38

Por medio de la cual se actualiza el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegüí – HOMO para la vigencia fiscal 2026, adoptado mediante Resolución 0531 del 19 de diciembre de 2025.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI – HOMO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LA LEY 909 DE 2004 Y EL DECRETO 1083 DE 2015 SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, EL DECRETO 2025070005170 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025 Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Institucional 0531 del 19 de diciembre de 2025 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones P.A.A. de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upeguí – HOMO para la vigencia fiscal 2026, como herramienta orientadora de las compras y contrataciones institucionales.

Que, el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.1.1.4.1 a 2.2.1.1.1.4.4, regula integralmente el Plan Anual de Adquisiciones, precisando su contenido mínimo, su carácter de instrumento de planificación y orientación, la obligatoriedad de su publicación en la página web institucional y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, así como la procedencia y oportunidad de su actualización.

Que, de conformidad con la línea doctrinal fijada de manera reiterada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (entre otros, en el Concepto C-327 del 10 de abril de 2026 y la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones), el P.A.A. constituye un instrumento de naturaleza netamente estimativa e informativa que no restringe ni predetermina de forma rígida o inmodificable las decisiones contractuales que deba adoptar la Administración durante la anualidad, ni genera derechos adquiridos ni obligaciones vinculantes que fuercen a la Entidad a materializar las adquisiciones en él proyectadas.

Que, el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 faculta expresamente a las entidades estatales para actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia e incorporar las modificaciones requeridas ante eventos sobrevinientes, tales como: (I) ajustes en cronogramas, valores, modalidades de selección o fuentes de recursos; (II) inclusión de nuevos bienes, obras o servicios; (III) exclusión de bienes, obras o servicios; y (IV) modificación o adición al presupuesto anual de adquisiciones.

Que, la misma doctrina vinculante de la Agencia Nacional de Contratación Pública aclara que el ordenamiento jurídico no impone un límite o tope máximo al número de actualizaciones o versiones que una entidad pública puede realizar a su P.A.A., debiendo atender dinámicamente a la realidad asistencial, presupuestal y operativa de la Entidad.

Que, la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia María Upeguí – HOMO requiere actualizar e incorporar dentro de su P.A.A. 2026 códigos específicos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el fin de armonizar la categorización técnica de sus procesos de selección, contratos y pagos para su correcta vinculación y reporte en la plataforma SECOP II.

Que, asimismo, producto del comportamiento financiero, la ampliación de la demanda en salud mental, los perfiles epidemiológicos atendidos y la ejecución de proyectos de inversión y operación hospitalaria, se identificó la imperiosa necesidad de adicionar recursos por valor de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML ($ 22.462.258.234)** en los rubros de talento humano asistencial y administrativo para proyectos, prestación de servicios de salud especializados, suministros de alimentación, alojamiento institucional, transporte asistencial básico y medicalizado, material médico-quirúrgico, medicamentos y publicaciones.

Que, la presente modificación cuenta con el debido respaldo técnico, asistencial y financiero de las áreas correspondientes y debe publicarse con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo N° 08 de 2014) y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE LÍNEAS AL P.A.A.: Modificar el Plan Anual de Adquisiciones (P.A.A.) de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegüí – HOMO para la vigencia fiscal 2026, incorporando y actualizando los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, sus descripciones y los valores totales estimados que se relacionan a continuación:

Código UNSPSC	Descripción	Valor Total Estimado
80111715;80111601	RH Proyectos – Profesionales administrativos	$ 10.033.878.600
85121607;80111709;85121608	RH Proyectos – Profesionales Asistenciales	$ 1.356.843.466
85101601, 85121613,85122102,85121614	Prestación de servicios psiquiatra, médicos, psicólogos, enfermeros, terapeutas	$5.575.597.582
90101603	Suministro de alimentación, servicio de cáterin	$ 350.100.000
80131502	Arrendamiento de inmuebles	$ 150.000.000
80131504	Alojamiento Temporal	$1.019.860.546
92101902	Servicio de ambulancia	$30.000.000
42141600-42141700-42141900-42142000-42142100-42142200-42142300-42142400-42142500-42142600	Compra de material Médico Quirúrgico	$50.000.000
51141600-51141700-51141800-51142200	Compra de medicamentos	$3.880.978.040
55101519	Publicaciones	$15.000.000
Total		**$ 22.462.258.234**

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegüí – HOMO para la vigencia fiscal 2026, la suma de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 22.462.258.234 ML),** correspondiente al valor total estimado de las necesidades y adquisiciones detalladas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. Fijar el valor total estimado consolidado del Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegüí – HOMO para la vigencia fiscal 2026, con inclusión de la modificación y adición aquí ordenada, en la suma de **NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 96.119.690.777 ML).**

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la doctrina de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (Concepto C-327 de 2026), la información contenida en la presente resolución, sus documentos técnicos y anexos es de carácter estrictamente estimativo e informativo, por lo cual no constituye compromiso vinculante ni obligación contractual o presupuestal alguna por parte de la E.S.E. HOMO, ni obliga a la Entidad a celebrar forzosamente las adquisiciones en él relacionadas.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución y del archivo consolidado del Plan Anual de Adquisiciones actualizado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y en la página web institucional de la entidad, en cumplimiento de las Leyes 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto Interno de Contratación.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA PATRICIA ROJAS ESLAVA
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó y revisó	Wilmar Estik Gómez Villa	Jefe Oficina Jurídica		11-11-2026
Revisó	Juan Santiago Puentes Echeverry	Subgerente Administrativo y Financiero		11-11-2026
Revisó	Paula Andrea González León	Subgerente de Prestación de Servicios		11-11-2026
Revisó	Elisenia Vargas Gallego	Profesional Universitaria-Contadora		11-11-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				